



RESOLUCION N° 080
(03 DE FEBRERO DE 2016)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LIQUIDACION DE FINITIVA DE VACACIONES; PRIMA DE VACACION Y BONIFICACION POR RECREACION A EL EXTESORERO GENERAL MARIO VEGA CASTRO”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA, en uso de sus facultades Legales y Constitucionales, y,

CONSIDERANDO:

Que el Señor **MARIO VEGA CASTRO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.72.004.064, solicita reconocimiento y pago de **LIQUIDACION DE FINITIVA DE VACACIONES; PRIMA DE VACACION Y BONIFICACION POR RECREACION**, a que tiene derecho por haber prestado sus servicios como **TESORERO GENERAL, Código 201, grado 03**, durante el periodo comprendido desde el siete (07) de enero de 2015 hasta el diciembre (30) de diciembre de 2015.

Que según Certificación de Tiempo de Servicio y **LIQUIDACION DE FINITIVA DE VACACIONES; PRIMA DE VACACION Y BONIFICACION POR RECREACION** expedida por la Oficina del Grupo interno de Trabajo de Talento Humano de la Alcaldía Municipal, adjuntas, se pudo constatar que se adeuda a el señor la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/L. (\$2.433.810.00)**, por el concepto antes mencionado.

Que el Jefe de Presupuesto Municipal expide CDP N° 000146, y CRP N° 000179, a favor de el señor **MARIO VEGA CASTRO**, por la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/L. (\$2.433.810.00)**,

Que por todo lo expuesto anteriormente, esta Alcaldía Municipal.

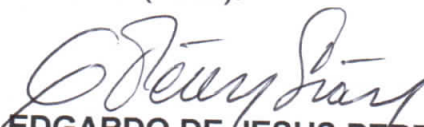
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénese el pago, de la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/L. (\$2.433.810.00)**, por concepto de **LIQUIDACION DE FINITIVA DE VACACIONES; PRIMA DE VACACION Y BONIFICACION POR RECREACION**, a favor de el señor **MARIO VEGA CASTRO**, por haberse desempeñado en el cargo **TESORERO GENERAL, Código 201, grado 03**, de la Alcaldía de esta localidad, con una asignación mensual de **DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L. (\$2.394.784.00)**.

ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente Resolución será enviada a la Secretaría Administrativa, Secretaria de Hacienda Municipal y Archivo para lo de su conocimiento y competencia.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ciénaga Magdalena, a los tres (03) días del mes de Febrero de Dos Mil dieciséis (2016).


EDGARDO DE JESUS PEREZ DIAZ
Alcalde Municipal